

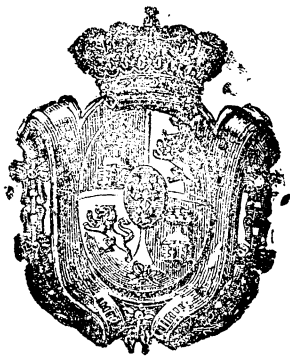
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1871.

MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer se equivocó por un yerro de imprenta la fecha del anuncio del luto por fallecimiento del Rey de Dinamarca, que en lugar del 22 debe ser del 23, desde cuyo día deben contarse las tres semanas de luto.

S. M. la Reina Gobernadora ha visto con el mayor aprecio las exposiciones siguientes:

Señora: El ayuntamiento de la siempre fidelísima ciudad de la Habana, A. L. R. P. de V. M., con el respeto mas profundo dice: Que antes de recibir oficialmente las noticias plausibles sobre la terminacion de la guerra fratricida, no pudiendo reprimir su entusiasmo por el triunfo de las luces y de la legitimidad, que consolida el trono de V. M., prenda cierta de la ventura nacional, se apresura á felicitar á V. M. con la efusiva del placer mas puro, no menos que á reiterar su adhesion á la persona de V. M. y de su excelsa Hija Doña Isabel II, suplicando á V. M. se digne admitir esta manifestacion pequeña de su júbilo, mientras pueda hacerlo con demostraciones publicas que lo transmita hasta la posteridad. Gracia que espera de la munificencia de V. M.

Habana y Octubre 31 de 1839. Señora: A. L. R. P. de V. M. José Cadaval, alcalde ordinario. Fernando O'Reilly, alcalde ordinario. José Patricio Sergado, regidor alguacil mayor. Carlos José Pedroso, regidor decaano. Félix Igaacio de Araugo, regidor alférez Real. José Guerrero, regidor. Gonzalo de Herrera, regidor. José Francisco Rodriguez Cabreraz, regidor. Manuel Arrate de Peralta, regidor. Matias de Meza, regidor. José María Calvo, regidor. Francisco del Calvo, regidor. El conde de Casa-Bayona, regidor. Laureano José de Miranda, regidor. Antonio Pio de Carrion, síndico procurador general.

Señora: Los vecinos del partido de Alfaro que suscriben entienden faltarian á uno de sus principales deberes si presurosos no se acercasen A. L. R. P. de V. M. tributándole el mas grato y justo homenaje por el uso acertado que la alta sabiduría de V. M. hizo de sus Reales prerogativas, terminando una crisis que solo Dios sabe adonde podia conducirse. Los que suscriben nunca dieron ni darán oídos á lo que tienda á rebajar un ápice vuestras Reales prerogativas, ó á lo que se oponga directa ó indirectamente á conseguir la paz tan deseada: pagan y pagarán gustosos las contribuciones que les correspondan, y estan prontos á volar adonde los derechos imprescriptibles de V. M., la paz, el orden y la Constitucion de 37 que hemos jurado puedan sufrir algun menoscabo, arrojando cualquier peligro, de lo que tienea dado pruebas desde el principio de la desastrosa lucha que cubrió á la patria de tanta desventura.

Dígnese V. M. admitir los sentimientos de los que dicen, hijos solos de la mas profunda gratitud, en el ínterin ruegan al cielo derrame copiosos bienes sobre vuestra Real persona para felicidad de esta trabajada nacion.

Dios conserve la importante vida de V. M., la de nuestra inocente Reina Doña Isabel II y la de su augusta hermana la Infanta de España. Alfaro 8 de Diciembre de 1839. Señora: A. L. R. P. de V. M. José Echaque, propietario. Luis Morte y Soldevilla, cura de la colegial. Antonio Manuel Brances, propietario. José Mauleon, del comercio. Francisco de Arce Palacio, dignidad de tesorero y canónigo de la colegial. José María Marti. ez Yanguas, abogado y capitán de la Milicia nacional. El alcalde primero, Francisco Perez de Lucía. Juan de la Cruz, hacendado. Manuel Orozco, abogado. Cándido Martinez, propietario. Epifanio Orobio, hacendado. Mateo Saenz, médico. Lino García, ganadero. José María Breton, propietario. Vicente de Orobio, procurador y comandante de caballería del segundo escuadron de la Milicia nacional. Antonio García, del comercio. Casimiro Martinez, abad de la colegial. Lic. Valentin Martinez Pizarro. Saturnino Casas, presbítero capellan. José María Galdamez, presbítero capellan. Domingo Bonel, del comercio, y músico del batallon de la Milicia nacional. José María Guerrero, presbítero capellan. Dr. Juan Perez y Vallejo, presbítero, y canónigo magistral de esta ige-

lia. Norberto Medrano, alcalde de Rincon. Julian Fernandez, regidor primero de Rincon. Andres Martinez de Azagra, regidor de Rincon. Macuel Mendizabal, regidor tercero de Rincon. Antonio Llorente, regidor de Rincon. Antonio Llorente y Mendizabal, procurador síndico de Rincon. Manuel Gumersindo Brieua, secretario del ayuntamiento de Rincon. Ramon Rincon, escribano. Manuel Garcia, secretario del ayuntamiento constitucional de esta ciudad. Tomás Morales, maestro de postas. José Alonso, merino de Salamanca, hacendado y teniente de la Milicia nacional. Alejandro Calvo, regidor. José Merino, farmacéutico. Vicente Martinez, Miliciano nacional de Rincon. Dámaso Mendizabal, maestro de primera educacion de Rincon. Julian Mendizabal, propietario de Rincon. Tomás Medrano, alguacil de Rincon de Soto. Urban Oñate, propietario. Ciriaco del Frago, farmacéutico. Juan Perez, capellan de Rincon de Soto. Antonio Llorente, propietario de Rincon. Juan Breton, propietario. Manuel de Rese, cura ecónomo de Rincon de Soto. Francisco Llorente, propietario. José Joaquin Ruiz de Bucerta, propietario de Aldeanueva. Pascual Montero de Espinosa. Martin Jimenez. José Ruiz Cuesta, labrador. José María Gutierrez y Jimenez, labrador. Juan Manuel Llorente, labrador. Isidro Perez, labrador. Joaquin Ocon, propietario. Santiago Breton, labrador. Juan José de Ascarria Eguia, secretario del ayuntamiento constitucional de Aldeanueva. José María Arriz, labrador. Camilo Alvarez, labrador. Fausto Marin y Marin, labrador. Manuel Ruiz, alcalde de Aldeanueva. José María Gutierrez, labrador. Diego Ocon, hacendado. José María Escudero, cura ecónomo de la villa de Aldeanueva. Manuel Gutierrez, presbítero beneficiado. José Claudio Gutierrez, labrador de la Aldea. José Jimenez, labrador. Antonio Fernandez, labrador de la Aldea. Bonifacio Breton, labrador de Aldeanueva. Carlos Arnedo, hacendado. Manuel Perez Ruiz, labrador de Aldeanueva. Agustín Moreno, labrador. Juan de la Cruz Escudero, teniente cura de la villa de Aldeanueva. Liborio Manuel Pastor, presbítero beneficiado. Diego José Alvarez, labrador. Valentin Roldan, labrador. Valentin Roldan y Perez, labrador. Manuel Gervasio Segura, canónigo. Julian Garcia, canónigo penitenciario. Domingo Jimenez, ministro alguacil. Claudio Santustejo, propietario. José Mondria, músico mayor de la Milicia nacional de esta ciudad. Genaro Solana, escribano. Eusebio Tomás Gonzalez, racionero de la colegial. Martin Garcia y Vallejo, abad curado de Santa María del Burgo. Felipe Miranda, presbítero beneficiado de Santa María del Burgo. Juan de Ugarte, maestro de veterinaria. José Martinez, canónigo. Julian Gil, ganadero. José Oyarzabal, carpintero. Bartolomé Arraiz, abogado. Mariano Ariza, alférez de caballería de la Milicia nacional. Sebastian Octavio de Toledo, propietario, y teniente de la compañía de granaderos de la Milicia nacional. Bernardino Mazquiaran, procurador del juzgado, y Nacional de caballería. Pedro Gil, propietario. Diego Gonzalez, del comercio. Claudio Gelos, propietario. Saturnino Malumbres, propietario. Pio Jimenez, alguacil. Francisco Torres, alguacil. Bernardo Segura, propietario. Juan Sainz, maestro de carpintero. José Ruiz, alguacil. Rafael Bonel, del comercio. Dionisio Bonel, maestro de primera educacion. Narciso Beamonte, maestro calderero. José Ganancias, ministro honorario de la audiencia territorial de Madrid. Joaquin Gil, del comercio. Patricio Ruiz, Miliciano nacional. Antonio Mario, del comercio. El conde de Agramonte. Facundo Breton, racionero. Vicente Santacruz, propietario, y oficial de Nacionales de esta ciudad. Pablo Martinez, profesor de cirugia, titular de esta ciudad. Vicente Abrego, propietario. Nazario Cazarro, del comercio. Manuel Carra, presbítero. José de Soria, hacendado. José Zuraton, presbítero capellan. Enrique Escalona, propietario. Pedro Olano, canónigo. Antonio Gonzalez, Nacional. Toribio Soria, propietario. Manuel Urbabia, propietario. Toribio Perez, propietario. Benito Fausto Segura, abogado. Nicolas Flamenco, labrador. Vicente Mesanza, propietario, y brigada de Nacionales de esta ciudad. Marcelo Antonio Navarro, propietario, y subteniente de granaderos de la Milicia nacional. Calixto Breton, teniente de fusileros de la Milicia nacional. José Justo Morales de Setien, propietario. Agustín de Rada, propietario. Lorenzo Soria, subteniente de tiradores. José Alonso y Garcés, teniente de la segunda de fusileros. Manuel Jimenez, propietario. Manuel Ortega, canónigo de la colegial. Mariano Sesma, prebendado. Jorge Galdamez, presbítero capellan. Vicente Martinez, propietario. José Malumbres, administrador del Sr. de Argoncillo. Agustín Alava, beneficiado de Santa María del Burgo. Vicente Vallejo, administrador del Sr. Ramirez. Manuel Poyales, propietario. Victoriano Lopez, maestro albañil. José María Eguizabal, sastre. Roque Abrego. Joaquin Ruiz, labrador. Cirilo Lopez de Oñate. Pablo Falco, labrador. Juan Antonio Gutierrez, labrador. Manuel Miranda y Perez, labrador. José Gutierrez, labrador. Ignacio Ibañez, labrador. Cayetano Roldan. Juan Antonio Martinez, labrador. Matias Ruiz, labrador. Antonio Perez y Breton. Pedro Martir Arraiz y Gutierrez. Antonio Moreno, labrador. Julian Perez, labrador. Cándido Martinez, labrador. Felipe Moreno, labrador. José Manuel Moreno, presbítero. Benito Ruiz, labrador. Raimundo Perez, labrador.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

Alejandro 17 de Noviembre.

Las noticias de Senaar carecen de interes. Se ha desvanecido la esperanza de descubrir minas de oro en la provincia de Fazoglio.

Parece que Mr. Cochelet no saldrá de Egipto hasta la conclusion de los asuntos de Oriente.

Hace algun tiempo que los demas cónsules han recibido la órden de obrar en un todo de concierto con el de Austria. Este diplomático intentó dar un golpe de mano; proyectó pasar al Bajá una nota enérgica firmada por los demas cónsules, amenazándole con la adopcion de medidas coercitivas si no devolvía la escuadra otomana; mas el cónsul de Francia se opuso declarando que su Gobierno no permitiría semejante medida. En aquel caso se invocó la fuerza de las otras cuatro Potencias; mas el Bajá está persuadido de que ni la Prusia ni el Austria pueden enviar un ejército á la Siria: que la Inglaterra no emprenderá nada sin anuencia de la Francia, y que una intervencion armada por parte de la Rusia ocasionaría una guerra general, que segun la tradicion no debe estallar hasta el año de 1840. Mehemet no ignora que una guerra semejante puede convenirle.

Le han sido presentadas algunas memorias, en las que se hallan determinadas con la mayor claridad y precision la posicion y relaciones de las Potencias europeas entre si. Se ha procurado hacerle entender que una guerra general le seria favorable, porque le daría tiempo para ejecutar sus proyectos. Se le habia aconsejado diese á su hijo la órden de avanzar; mas se abstuvo de hacerlo, y de este modo ha asegurado la paz europea.

Los marinos turcos han recibido un mes de haber, para el beiran se les dará otro. (G. de Augsburgo.)

AFRICA.

Tunez 18 de Noviembre.

El domingo 16 del corriente sobre las ocho de la noche se oyó una espantosa explosion por la parte de la Goleta. Todos los cristales retemblaron, y las casas se conmovieron lo mismo que en un terremoto.

Una parte que llegó á poco rato de la Goleta nos anunció que el buque Santísimo Cristo, procedente de Malta, con un cargamento de 117 barriles de pólvora de contrabando se habia volado.

A la mañana siguiente fuimos al sitio de la catástrofe. La Goleta presentaba la imagen de la desolacion. La conmocion fue tan violenta, que todas las casas temblaron de un modo espantoso, haciéndose mil pedazos los cristales y las arañas del palacio del bey. El del Santísimo Cristo, casco y arboladura habia volado en mil pedazos que flotaban sobre el agua.

En la playa se veian esparcidas cabezas humanas horriblemente desfiguradas, fragmentos de cuerpo humano: aqui un pie, allá un brazo; en fin, era un espectáculo horroroso. De 11 hombres que componian la tripulacion del buque perecieron nueve, pues el capitán, afortunadamente para él, se hallaba en tierra con un marinero cuando sucedió la explosion.

Este suceso ha descubierto el velo con que se ocultaba el tráfico escandaloso que hacen con la pólvora algunos comerciantes de unos meses á esta parte. En Souze, Monestier, Medie, Sfax, el contrabando es todavia mas activo. Muchos millares de quintales de pólvora se han desembarcado en dichos puntos, á pesar de los guarda-costas puestos por el bey.

En Souze habrá cosa de un mes que fue sorprendido un convoy de siete camellos cargados de pólvora, que de noche caminaban hácia el interior. Despues de la explosion del Santísimo Cristo, otro buque que estaba en la rada, cargado tambien de pólvora, se hizo á la vela temeroso de ser registrado. Otro barco sin bandera y sin papeles con 10 quintales de pólvora á bordo fue confiscado por el Ministro de Marina, y en la playa se encontraron varios sacos de los que sirven para galleta que contenian un barril de pólvora cada uno, y que probablemente habian sido arrojados al mar por algun buque de la rada. Toda esta pólvora se envia á Abd-el-Kader por el camino de Kerronan, de Djerrid y del Gran Desierto.

Algunos oficiales franceses se ocupan en este punto de comprar caballos para el ejército de Argel, y no obstante de que el bey los necesita para el ejército que está organizando, se ha concedido el permiso á los oficiales franceses, y en breves dias habrá 300 caballos mas en Argel.

El encargado griego en esta ha dado las gracias al cónsul ingles Sir T. Reade por su intercesion en favor de un súbdito griego, sentenciado á muerte por haberla dado á un musulman. El cónsul ruso se habia negado á intervenir en este asunto. (The Courier.)

Quando el famoso hattí-sheriff ha sido comunicado al virey, ha declarado, despues de un momento de silencio, que esta medida no era mas que un paliativo adoptado por Kosrew para hacer la corte á las Potencias europeas: ha añadido ademas que el hattí-sheriff era inexecutable. La poblacion de Alejandria, por el contrario, ha acogido el hattí-sheriff con transportes de entusiasmo. Los habitantes han declarado que se refugiarían á los Estados del Sultan, si no les concedia el bajá las mismas garantías.

Argel 5 de Diciembre.

Abd-el-Kader sigue estacionado en la falda del Atlas con su ejército disciplinado. Desde allí dicta sus órdenes, esperando que se le acaban de reunir los contingentes de todas las tribus para caer sobre Argel: su campamento se descubre desde Bouffarick.

El martes último, sobre las cuatro de la tarde, unos 200 caballos árabes se arrojaron de repente sobre los indigenas aliados nuestros, que se hallaban á tiro de fusil de la Alquería-modelo apacentando los rebaños de bueyes que habian podido salvar de la catástrofe de los dias anteriores, y que eran su único recurso. Los ginetes enemigos se apoderaron de todo el ganado, que constaba de 500 cabezas. El coronel La Fontaine, que ocupa la Alquería-modelo con unos 300 hombres, mandó salir al momento una compañía de cazadores; pero ya era tarde, y no pudieron nuestros soldados dar alcance á los árabes, los cuales van muy bien montados, y tienen tanta práctica en conducir los rebaños de bueyes, que lo hacen correr tanto como sus caballos. En esta escaramuza un oficial de estado mayor fue herido en un carrillo. Urge mucho que nos envíen caballería, pues sin ella nada podemos hacer en la llanura.

No se puede ir á Bouffarick sin una escolta de 500 hombres, cuando hace pocos dias bastaban 10 hombres. En aquel punto habian empezado los ingenieros á construir algunas obras de defensa, y los árabes se presentaban algunas veces á hostilizar á los trabajadores; pero como habia muchas fuerzas reunidas en aquel punto, no se atrevian á emprender ningun ataque formal. (C. de B.)

TURQUIA.

Constantinopla 15 de Noviembre.

Desde que ha empezado el ramazan se ha hecho mas intensa la calma política. Las diferencias entre la Inglaterra y el Gobierno chino, con motivo del contrabando del opio, han ejercido cierta influencia en la administracion otomana, que acaba de mandar á los gobernadores de las provincias del imperio que se dedican al cultivo del opio que incite á los habitantes á abandonar este cultivo, y sustituirle con otro. Sin embargo, es posible que la ignorancia del pueblo mire esta medida como una astucia para arrancarle el cultivo del opio, que antes era monopolio del Gobierno. (Gaceta de Leipsik.)

SUIZA.

Bellinzona 6 de Diciembre á las ocho de la noche.

Anteayer se dijo que en Chiamo, Mendresio y Lugano se habia plantado el árbol de la libertad. Esta noticia ha obrado como una chispa eléctrica en el ánimo de los habitantes de nuestra ciudad, cuya gran mayoría está en contra del actual sistema de los conservadores.

Zurich 11 de Diciembre.

Las noticias recibidas ayer del Tessino son las siguientes: La tropa mandada por Luvini entró el 7 por la tarde en Lucarno, en donde fue recibida con estrepitosas aclamaciones. En todo el camino desde Bellinzona á Capo-Luogo se oia el repique de las campanas. Varios miembros del Gobierno de Lucarno huyeron antes de la llegada de la tropa. De todas partes llegaban paisanos armados.

Escriben de Bellinzona que la columna de Luvini encontró en el camino á una diputacion de Lucarno, pidiendo garantías para las personas y las propiedades, lo que Luvini les prometió bajo su palabra de honor; mas declarando al mismo tiempo que no entraria en transacciones políticas, sino que exigiria al Gobierno una sumision absoluta, abandonando al pueblo la ejecucion de lo restante. Aceptó la diputacion, y la tropa del Gobierno rindió las armas. Luvini manifestó que mantendria la mas severa disciplina; pero que si se le oponia algun obstáculo, obraria con todo el rigor de las leyes militares contra Lucarno.

Despues de la entrada de la tropa en Lucarno se formó una junta de gobierno provisional, siendo nombrado presidente el consejero de Estado Francini.

Los miembros de aquel gobierno improvisado se presentaron al pueblo en la plaza del Mercado, y fueron saludados con entusiasmo. El gran consejo ha sido convocado, y todos sus miembros reemplazados. (Gaceta de Zurich.)

Posen 1.º de Diciembre.

Se han esparcido rumores de haber estallado una revolucion en Rusia; sin embargo, no creemos cierta la noticia, que probablemente será forjada por un partido que desea ardientemente su realizacion. (Gaceta de Augsburgo.)

Berlin 6 de Diciembre.

Por cartas de S. Petersburgo sabemos que Mr. de Brunon acaba de recibir de su Gobierno órden de volver á Lóndres y renovar las negociaciones concernientes á los asuntos de Oriente. Se dice que las instrucciones dadas á Mr. Brunon estan concebidas en tales términos que se puede esperar que la Rusia y la Gran Bretaña llegarán á entenderse acerca de la cuestion turco-egipcia, y que por consecuencia no se turbará la paz europea.

HUNGRIA.

Presburgo 30 de Noviembre.

La Cámara de los Diputados empieza á ocuparse de cuestiones políticas que deben interesar en el extranjero.

El diputado del Comitad de Bichao ha hecho una mocion para que la Polonia sea colocada en el rango de las naciones; mas el honorable miembro no ha indicado los medios de realizar su idea.

Otro diputado ha propuesto á la Cámara el dirigir una peticion á S. M. el Emperador rogándole conceda un asilo en Hungria á los desgraciados polacos, para que puedan ejercer en aquel pais sus oficios ó profesiones. Por último se ha presentado una mocion para dar á este asunto el carácter de queja; pero la Cámara ha preferido en presentarlo al Rey en forma de súplica.

El baron de Lederey ha salido para Viena á fin de exigir nuevas explicaciones sobre la mision de que ha sido encargado por el Gobierno, puesto que las que ha dado hasta ahora para obtener de los estados la autorizacion competente para proceder á un alistamiento militar han parecido insuficientes.

(Corresponsal de Nuremberg.)

De las fronteras de Polonia 30 de Noviembre.—Escriben de Cracovia que la comision judicial ha terminado sus trabajos. De ellos ha resultado haber sido puestos á la disposicion de los tribunales cuatro individuos acusados de complicidad en el asesinato del agente ruso Celak, 202 han quedado sujetos al resultado del sumario que se les forma por tentativas revolucionarias; 29 han sido acusados del crimen de alta traicion; restan 63 por juzgar, y han sido absueltos 110.

AUSTRIA.

Viena 4 de Diciembre.

Segun las noticias de Constantinopla del 20, reina la mayor tranquilidad en aquella capital; pero se conoce generalmente que el estado transitorio en que se encuentra la Puerta no puede menos de serle perjudicial. Es cierto que tiene noticias satisfactorias de Alejandria; mas en tanto que la Puerta no concluya un arreglo definitivo, teme el verse expuesta á nuevas vicisitudes. Desea pues en consecuencia que las Potencias se convengan, y que se lleve á cabo la mediacion de una manera enérgica.

De uno á otro momento se espera en Constantinopla al Principe de Joinville. (Gaceta de Augsburgo.)

El domingo último el duque Fernando de Sajonia Coburgo ha recibido de la Reina Victoria la noticia oficial de que S. M. se casará muy pronto con su sobrino el Principe Alberto. (G. de L.)

ALEMANIA.

Hannóver 9 de Diciembre.

Sabemos que el tribunal de apelacion de Francfort ha anulado el secuestro que la policia habia hecho en casa del doctor Hessemberg de un cierto número de ejemplares de una memoria dirigida contra la declaracion hecha á la Dieta germánica por nuestro embajador relativamente al asunto de la Constitucion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Diciembre.

La opinion general en Montmouth y en Nesport es que, sea cual fuere el resultado del proceso, terminará sin efusion de sangre. El próximo enlace de la Reina es la prueba mas persuasiva de esta suposicion. La amnistia de algunos culpables seria para el pueblo una recomendacion en favor de la contribucion que tendrá que pagar para el sostenimiento del marido de la Reina. (Sun.)

Se cree que el almirante Sir G. Cockburn reemplazará al almirante Stopford en el mando del Mediterráneo, que estará vacante para Febrero.

Los periódicos publican una carta de Mr. de Persigni en nombre del Príncipe Luis, contestando á todas las acusaciones de que ha sido objeto en Paris, y declara solemnemente que jamás ha autorizado los motines y las intrigas, por ser medios que repugnan á su carácter.

FRANCIA.

Tolon 12 de Diciembre.

Las cartas de Argel que hemos visto desde ayer acá son mucho mas alarmantes que las primeras que leímos. Es cierto que nadie se atreve á escribir todos los rumores que circulan en la ciudad de Argel, porque tal vez son abultadas las noticias de las desgracias ocurridas en la llanura, ó porque se teme alarmar demasiado los ánimos en Francia. Pero todas las cartas estan contestes sobre los hechos siguientes:

Abd-el-Kader ha citado á todas las tribus que le han reconocido por gefe de los árabes para que el dia 10 comparezcan bajo las murallas de Argel: se calcula que el número de combatientes que reunirá ascenderá de 35 á 400 hombres. El emir cuenta con una insurreccion en el interior de la ciudad. En semejante estado de cosas no es prudente ya dejar las tropas diseminadas en los campamentos, en donde se verian bloqueadas y separadas del resto del ejército sin otro objeto que el de defender unas posiciones, cuyo establecimiento nos ha costado bastante caro, es verdad, pero que no valen la pena de que por ellas se sacrifique la ciudad de Argel. Asi, pues, los campamentos serán sucesivamente abandonados, y los árabes se apresurarán indudablemente á destruirlos: los campamentos mas distantes de Argel han sido ya evacuados. De este modo el mariscal podrá disponer de 100 hombres, sin contar los 20 que recibirá de refuerzo por los navios *Alger* y *Neptune*, con cuyas fuerzas muy bien puede defenderse la ciudad de Argel y el castillo del Emperador contra 500 beduinos desprovistos de artillería; pues por mas que se diga, Abd-el-Kader no tiene mas que cuatro malas piezas de artillería de lomo.

Los colonos que se refugiaban á Argel decian á la salida del *Acheron* que el movimiento de retirada de nuestras tropas se ejecutaba con actividad, escalonándose la mayor parte de ellas en la falda del Sur del Sahel en Duera, en la Alquería-modelo, en Konba y en la Maison Carrée, para defender las avenidas de Argel, y en caso necesario replegarse á la ciudad.

Los habitantes de Argel estan en una continua alarma, porque temen á un tiempo á los indigenas de dentro y de fuera de la ciudad, y porque tampoco tienen confianza en el gefe de la colonia. Ademas de esto, la ciudad se halla casi enteramente bloqueada, y dista mucho de hallarse bien provista de víveres, pues que nada recibe del interior de la provincia; y si no se apresuran á enviar provisiones de Francia, el hambre reemplazará á la escasez.

Un gran número de europeos queria regresar á Francia, pero no sale mas que un barco de vapor cada semana, y los buques de comercio se hallan todos detenidos en el puerto por órden del mariscal. El desaliento ha llegado á su colmo. El dia 7 se habian perdido en Argel las esperanzas de recibir refuerzos, y se creian abandonados por la madre patria. A todo esto sabe Dios cuándo podrán llegar á la costa de Africa los navios *Neptune* y *Alger* con el viento Sur que sopla obstinadamente desde que se hicieron á la vela.

Es preciso que el Gobierno se dé mucha prisa á enviar mas tropas á Argel. Los medios de transporte faltan; pero ¿no se podrian fletar algunos centenares de buques mercantes? Las circunstancias son muy críticas, lo repetimos, y hasta la hora presente no se han embarcado mas que cuatro batallones de poca fuerza y algunos destacamentos aislados.

Esto es nada en comparacion de lo que se necesita, no ya para emprender una campaña contra Abd-el-Kader, sino para conservar siquiera los puntos que á tanta costa hemos fortificado en la llanura.

El bergantin *Euryale* acaba de salir para Argel con 150 hombres de ingenieros, y el barco de vapor *Stix* saldrá esta noche para el mismo destino con 400 hombres del 17.º de ligeros. En Marsella deben embarcarse de un momento á otro dos batallones del 3.º de ligeros en las corbetas *Tarn* y *Agathe*. (Idem.)

Paris 14 de Diciembre.

El ministro de la Guerra acaba de mandar que se compren 1,000 mulos de carga para trasladarlos inmediatamente á Argel.

El anuncio del arreglo entre MM. Rothschild y compañía y Mr. Jaudon para un empréstito de 200,000 libras esterlinas por cuenta del banco de los Estados-Unidos, habia producido al principio en Lóndres un alza de 19 libras sobre las acciones de aquel banco; pero los precios han bajado un poco, y hoy solo se cotizan á 18 libras esterlinas; lo que se atribuye por algunas personas al rumor que ha corrido de que las inscripciones para este nuevo empréstito no crecian tanto como se pensó desde luego. (Presse.)

El canton de Friburgo acaba de abordar varias de las cuestiones de reforma penal de que se ocupan algunos paises de Europa en este momento. En la discusion abierta en el seno de su gran consejo, un Diputado, Mr. Schaller, se ha pronunciado con mucha fuerza y elocuencia contra el mantenimiento de la pena de muerte, pero sin ningun éxito. Por último, en otras partes el código criminal del pais parece deber sufrir modificaciones de armonia con las costumbres y las ideas de nuestra época. (Id.)

La nuera de Mehemet-Ali, cuya salida de Alejandria para Constantinopla se anunció, ha llegado á esta última ciudad. Se dice que el viaje de la Princesa tiene por objeto en la apariencia el recoger la herencia de su padre, ulema rico y muy célebre; pero el fin mas principal y positivo es el de traer regalos á la Sultana Valide, é inclinar al Diván á aceptar las pro-

posiciones hechas por el virey para la conclusion de los negocios de Oriente.

El Divan está enteramente ocupado en el *katishoriff*, tratando de hacer aplicables sus disposiciones á la administracion interior. Las innovaciones se suceden unas á otras. Acaba de publicarse un firman, por el cual se manda á todos los heftib y á otros gefes que se hallan en Constantinopla se trasladen inmediatamente á sus destinos. Jamás ha habido igual mandato durante el ramazan. (Temps.)

Se lee en la nueva *Gaceta de Zurich* del 11 del corriente: Hé aqui lo sucedido ayer tarde en el Tessino: la tropa á las órdenes de Luvini entró el 7 despues del mediodia en Lucarno, donde ha sido recibida con el mayor entusiasmo por el pueblo en el camino de Bellinzona á Copo-Lugo, habiéndose tocado en todas partes el sonido de las campanas en señal de regocijo. Una parte del Gobierno de Lucarno se fugó á la llegada de las tropas. De todas partes acuden los campesinos armados. Dicen de Bellinzona que la columna al mando del coronel Luvini ha encontrado en el camino una diputacion de Lucarno pidiendo se respetasen las personas y los bienes, lo que Luvini ofreció bajo palabra de honor, aunque declarando al propio tiempo que él no entablaría ninguna negociacion política, y si únicamente exigía una sumision completa por parte del Gobierno, abandonando al pueblo el cuidado de hacer lo demas.

La diputacion aceptó esta condicion, y los soldados del Gobierno se vieron en la necesidad de entregar las armas. Luvini declaró ademas que haría mantener á sus tropas la mas severa disciplina; pero que si se le oponia la menor resistencia, usaria de todo el rigor de las leyes militares contra Lucarno. La columna compuesta de 800 hombres salió de Bellinzona: despues de la entrada de las tropas en Lucarno se formó inmediatamente un gobierno provisional, á cuya cabeza se colocó al consejero de Estado Francini. Los miembros de este gobierno improvisado se presentaron al pueblo en la plaza del mercado, donde fueron acogidos con entusiasmo. En seguida se ha convocado el gran Consejo, habiendo sido reemplazados todos los consejeros. (Id.)

El Ministro de Hacienda dará audiencia el martes próximo, y todos los siguientes. (Id.)

Las cartas de Argel de fecha del 7 contienen algunas nuevas noticias despues de las que ya hemos comunicado á nuestros lectores. Al volver el mariscal á Argel, dicen, su primer cuidado fue el de publicar una orden general en frances y en árabe, en la cual se prohíbe á todos los indígenas, excepto á los spahis y á los zuavos, de entrar ó salir en la ciudad con armas, bajo la pena de prision.

Igualmente se prohíbe á los indígenas la entrada en los fuertes y en las baterías, debiendo cerrarse á las nueve de la noche todos los sitios donde se reúnen, excepto los baños. Estos mandatos indican algun temor de que estallen turbulencias, ó que se maquinan conspiraciones en la ciudad.

A la salida del vapor se sabía que los campos de Oued-Laleg, del Blidah inferior y de Kara Mustafá, habian sido evacuados, y que las tropas se replegaban al centro. (Id.)

MADRID 23 DE DICIEMBRE.

Carta del Sr. D. Ramon de la Sagra al director de la Revista británica sobre las penitenciarías de los Estados-Unidos y la introduccion de este sistema en Francia: publicada casi en totalidad en el número del mes de Mayo de 1837.

El interesante artículo que V. ha publicado en el último número de su periódico, bajo el título de *las prisiones en Europa y en América y de los varios sistemas penitenciarios*, me ha sugerido algunas reflexiones sobre la posibilidad de su introduccion en Francia.

Exceptuando algunas indicaciones sobre las penitenciarías de los Estados-Unidos, que me han parecido algo inexactas, convengo con el autor en la necesidad de reformar las prisiones en Europa, cuya opinion parece ser en el dia comun, tanto á los gobiernos mas cultos como á los escritores filantrópicos, y á todos los hombres de bien que se ocupan en curar las llagas de nuestra sociedad. La reforma general de las prisiones se anuncia para la Francia con caracteres mas que probables, y las dificultades que pueden ocurrir sobre el costo de lo material de las nuevas construcciones, se hallan en gran parte vencidas en el luminoso informe de Mr. Beranger, leído á la academia de ciencias morales y políticas.

Resuelta la cuestion de la conveniencia y de la necesidad de adoptar el sistema penitenciario, se suscita otra secundaria, pero muy importante, sobre el régimen que debe preferirse de los dos que se hallan en práctica en las cárceles de los Estados-Unidos; es á saber, entre el régimen llamado de *Auburn*, bajo el cual los presos sometidos á la regla del silencio trabajan no obstante reunidos en los talleres, sufriendo la reclusion solitaria durante la noche, y el régimen llamado de *Pensilvania*, segun el cual la reclusion y el aislamiento de los presos en celdas separadas dura todo el tiempo de su condena.

Considerado el sistema penitenciario bajo el punto de vista teórico que en su esencia le constituye, y bajo el de los resultados que debe proponerse, no hay duda alguna de que el régimen de las penitenciarías del estado, en Filadelfia y Pittsburg, y de las otras seis (1) prisiones mas que existen en la Amé-

(1) Estas son las cárceles del condado de Filadelfia y de Pittsburg, la cárcel de reclusion del estado de Jersey en Trenton, la del estado de Rhode-Island en Providencia, la casa de detencion de New-York, y la penitenciaría de la provincia inglesa del Bajo Canadá en Montreal.

rica del Norte construidas sobre el mismo plan, es superior á las grandes penitenciarías del estado de New-York, y de las otras que siguiesen con el modelo de Auburn (1). Pero falta aun, á mi modo de ver, el discutir si en confirmacion de la superioridad reconocida de las primeras en los Estados-Unidos, su práctica en Francia ofrecerá inconvenientes tal vez insuperables.

Para facilitar el camino que puede conducir á resolver esta cuestion, haré algunas reflexiones preliminares sobre los elementos constitutivos del sistema penitenciario. Estos son: 1.º el silencio; 2.º la reclusion; 3.º el trabajo. Cada uno de estos tres elementos de disciplina puede ser considerado como un agente de reforma moral, ó como un castigo: y de esta doble consideracion se deducen todas las modificaciones de que es susceptible el sistema penitenciario, para ser aplicado con justicia y eficacia al castigo y á la curacion de los presos en todos los grados de vicio, de delito y de crimen que pueden ofrecer.

Me parece pues que para la aplicacion de la teoria penitenciaria deberia formarse una escala ó graduacion, combinando de varios modos aquellos tres agentes morales y represivos; graduacion cuya eficacia correspondiese á las necesidades respectivas de cada categoría de individuos, empezando por los adultos criminales, y descendiendo á los jóvenes delincuentes. Durante mi viaje á los Estados-Unidos creo haber descubierto la existencia de esta graduacion, y me parece que semejante teoria ha precedido, especialmente en el estado del Massachussets, á la aplicacion del régimen penitenciario en cada uno de los tres establecimientos que alli he visitado: es á saber, en la penitenciaría para los criminales, en la casa de correccion para los adultos, y en la casa de reforma para los jóvenes delincuentes. Alli, como he dicho en la relacion de mi viaje (2), "al alma criminal y endurecida de los moradores de la primera se aplican las reglas severas del silencio, del aislamiento, del trabajo continuo y del castigo, confinándolos á la soledad de su calabozo en las horas melancólicas de la noche, solos con su conciencia y sin mas consuelo que la esperanza del arrepentimiento. Al corazon pervertido de los habitantes de la segunda se administran los remedios de un ejercicio constante, un alimento moderado, castigos de simple prision, el silencio, la soledad nocturna, pero acompañada de los consuelos de la Biblia. Finalmente, al joven viciado, mas no corrompido, se le somete á una disciplina dulce y paternal, que tiende á realizar su alma abatida, á inspirarle sentimientos nobles, y á educarla en los principios de la moral social y de la dignidad humana."

De esta consideracion capital se desprende naturalmente como consecuencia que la teoria penitenciaria, aunque siempre apoyada en los tres elementos ó agentes, *silencio, reclusion y trabajo*, no debe ser de igual intensidad en la práctica, sino modificada en la duracion y en la severidad de aquellos medios, segun que se aplique á las prisiones de condena, á las cárceles de detencion, á las casas de correccion, ó á los refugios de la niñez.

Si pues el mayor ó menor grado de vicio y de criminalidad debe hacer modificar los medios penitenciarios para que sean eficaces en su aplicacion, creo que tambien debe hacerse entrar en el cálculo el carácter respectivo de la poblacion delincuente y criminal, á la cual se aplique: porque no me parece filosófico el considerar dichos medios aplicables de una manera absoluta en una nacion cualquiera, dependiendo el éxito del sistema, no solo de la exactitud con que se pongan en práctica los principios de la disciplina, sino de la indole y de las circunstancias de los individuos que á él se someten. El autor del luminoso artículo que V. ha insertado con feliz criterio hace algunas reflexiones comparadas entre el carácter de los criminales franceses é ingleses, carácter marcado y patente de un modo horroroso en las fisonomías de los habitantes de los presidios (bagues), de los postones y de las cárceles. Pero este sello de las violentas pasiones que predominan en el alma de los criminales demuestra, á mi modo de ver, tambien lo absurdo del régimen y de la disciplina á que en aquellos lugares se les sujeta, puesto que lejos de modificar y de suavizar los rasgos y relieves del vicio y del crimen, parece que por el contrario los aumenta en las fisonomías de los presos. La de los habitantes de las penitenciarías de los Estados-Unidos ha ofrecido otros caracteres á los viajeros que las han visitado: y yo he confirmado por mi mismo la exactitud de esta observacion, como he dicho en mi obra.

"La serenidad de la reflexion se veia en sus semblantes, la resignacion en sus miradas, la obediencia en sus acciones, y al contemplarlos se desvanecía toda idea de temor que su número y su fuerza pudieran despertar."

No puedo creer que el disimulo de la hipocresia alcance jamás á fingir este cambio de facciones y de gestos en una masa tan considerable de hombres groseros é ignorantes como son generalmente los criminales del Norte América.

En confirmacion de estas observaciones diré tambien que la fisonomía y el carácter de los habitantes de las cárceles y casas de detencion de aquel pais son sumamente diversos de los que ofrecen los de las penitenciarías. Y si aun necesitamos de mas pruebas para demostrar cuán eficaz es la influencia de un régimen constante, uniforme y sabiamente calculado sobre el carácter y las fisonomías de los individuos que á él se sujetan, las instituciones sociales de educacion nos suministrarán infinitos ejemplos.

Me hallo convencido de que la introduccion del sistema penitenciario en las prisiones de la Francia haría variar el cuadro fisionómico, que con una verdad desapacible nos refiere el

(1) Quince prisiones se hallan en el dia construidas por este sistema: á saber, las penitenciarías de Auburn; Sing-Sing y Blackwell Island en el estado de New-York; la de Windsor en el de Vermont, la de Concordia en el de New-Hampshire, la de Wethersfield en el de Connecticut, la de Charlestown, cerca de Boston, en el de Massachussets, la de Washington en el distrito de Colombia, la de Baltimore en el estado de Maryland, la de Millodgeville en el de la Georgia, la de Batourouge en la Louisiana, la de Nash, villa en el Tennessee, la de Francfort en el de Kentucky, la de Columbus en el del Ohio, y la cárcel de reclusion del condado de Woroster en el estado del Massachussets. Durante mi viaje he visitado nueve de estas penitenciarías, que son las principales.

(2) Véase el artículo Boston del Diario de mi viaje, titulado *Cinco meses en los Estados-Unidos de la América del Norte*. Paris, 1837.

viejero ingles en su visita á las casas centrales de Melan y de Poissy: "aquella mirada salvaje, aquellos ojos negros, aquella pupila dilatada, brilladora como un diamante opaco, feroz, sensual, inteligente, pero temible."

La disposicion á la mudanza que anuncio se halla entre los elementos del frances culto y despejado, hasta en la categoría criminal.

Las indicaciones que dejo consignadas pueden dar la medida de la esfera de influencia que doy al régimen penitenciario sobre el carácter y la conducta de los criminales á él sometidos; pero este sistema, como todos los que se aplican á modificar ó variar las pasiones del hombre, cuenta no solo con sus propios medios, sino con las circunstancias del individuo, con su indole, con su carácter, con el resultado de su educacion, de sus hábitos y de la atmósfera social en que vive. Considerado así el problema de la teoria penitenciaria aplicado á otra nacion diversa de los Estados-Unidos, ofrece un gran número de cuestiones preliminares, cuya utilidad es patente, y cuya resolucion definitiva es indispensable.

De la manera que le considero es una verdadera educacion moral compuesta de cantidades constantes, que son los elementos del carácter de los criminales; y de cantidades variables, que son los elementos de la teoria penitenciaria: y la resolucion supone que se hayan asignado valores fijos á estas cantidades. Efectivamente, el criminal condenado á una penitenciaría no es un pedazo de materia inerte y dócil para prestarse á todas las formas: al contrario, es un ser viciado, cuyas cualidades y disposiciones conviene estudiar antes de someterle al régimen, para determinar los grados de intensidad ó de fuerza con que debe aplicársele.

Reconocida por todos la necesidad y la conveniencia del trabajo en las prisiones, y pareciéndome secundarias las cuestiones de la especie de ejercicio ó profesion que sea mas útil admitir en ellas, fijaré mi consideracion en los otros dos agentes poderosos y constitutivos de la disciplina penitenciaria: el silencio y la reclusion.

En los Estados-Unidos, donde los hombres hacen al parecer una violencia en hablar mas de lo estrictamente necesario, el silencio prescrito en las penitenciarías no debe ser á los criminales la mas penosa de las privaciones. Pero en Francia, cuya poblacion eminentemente locuaz hace del uso de la palabra un placer incesante, su prohibicion debe ser un grande y mortificante castigo.

En los mismos Estados-Unidos se observa que la prescripcion y el temor del castigo parecen bastantes para conseguir de los hombres la sumision al precepto del silencio, cuando para con las mugeres es necesaria una vigilancia continua, que á veces no es aun suficiente. En la casa de correccion de adultos de la ciudad de Boston se ha recurrido al medio de tener las mugeres trabajando sentadas paralelamente á las paredes del salon, en una sola línea dando espalda á la matrona que se halla en el centro, porque en esta posicion se dejan percibir mejor los pequeños é inevitables movimientos de la que habla y de la que escucha.

En los establecimientos de correccion para los jóvenes delincuentes, á saber, en los refugios de New York, de Filadelfia y de Boston, la regla penitenciaria del silencio se halla sumamente modificada. Este se prescribe en los talleres, en la escuela y durante las comidas; mas no en las horas de recreo. Considerando el carácter de la juventud, y los grados en que la maldad puede haberse introducido en niños de ocho á 16 años, se infiere que lo esencial para con ellos es una vigilancia incesante que impida la propagacion de los vicios de algunos de ellos á los demas. Esta propagacion solo puede verificarse por medio de conferencias mas ó menos largas (1), que son las que se deben evitar; pero seria eminentemente cruel, ademas de innecesario, el prohibir á la niñez en los momentos de recreo, y bajo la vigilancia de los guardas, las expansiones naturales del corazon por medio de la palabra, que la naturaleza de la edad hace precisas é inevitables (2).

Estas reflexiones van dirigidas á demostrar que la regla del silencio debe ser mas ó menos severa, segun sean los establecimientos en donde se aplique; mas con respecto á los de condena de los criminales, me parece que el silencio debe prescribirse en todo su rigor, no solo como medio preventivo de corrupcion, sino como agente de castigo, tanto mas justo y eficaz, cuanto que son franceses los criminales que deben sentirlo. Si el carácter de la nacion hace parecer mas penosa esta prescripcion, no es posible modificarla; pero debe tomarse en cuenta la cantidad de sufrimiento que supone, para moderar, si es posible, la aplicacion del otro agente que voy á examinar: *la reclusion solitaria*.

Esta se considera como esencial para la reforma moral de los delincuentes, y necesaria para la disciplina y el régimen de toda buena prision. Yo miro la regla penitenciaria de la *reclusion* bajo estos dos solos aspectos, porque suponiendo vigente la del *silencio*, se evita la propagacion de las doctrinas criminales. Pero si estoy convencido de su necesidad é importancia, y si en esta parte mi opinion se halla conforme con la de todos los observadores filantrópicos, no lo está del mismo modo con respecto á la duracion del aislamiento solitario. Habiendo de elegir para la Francia uno de los dos sistemas, el de Filadelfia y el de Auburn, me decidiré por el segundo.

El examen de esta cuestion de preferencia me parece sumamente importante, no solo porque el gasto de las prisiones por el primer sistema pudiera arredrar en su ejecucion, ó cuando menos retardar indefinidamente la época deseada de ver establecido en todas las de Francia el régimen penitenciario, sino tambien por otra consideracion de mayor importancia aun; á saber, si luego de establecida en algunas prisiones la severidad solitaria del plan de las de Filadelfia, se reconocia la imposibilidad de sostenerle. Para echar alguna luz sobre este problema, consideraré el aislamiento solitario, no de un modo absoluto, bajo cuyo punto de vista me parece demostrada su eficacia, sino con relacion al carácter de los criminales de la nacion don-

(1) Debe considerarse que los jóvenes de una casa de correccion no son niños inocentes. Si lo fuesen, es cierto que una sola palabra, un solo gesto, una sola accion pueden empañar la pureza del candor y de la inocencia, destruyendo en un instante el fruto de la vigilancia de muchos años.

(2) Sin embargo, el aislamiento absoluto se ha adoptado con muy buen éxito en el departamento de correccion paternal de la casa de Paris, como explicaré en otra carta.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de OCTUBRE de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cinco de la tarde. Se ejecutará á beneficio de los actores, según costumbre de los años anteriores, el drama nuevo bíblico, en cinco actos, titulado LA DEGOLLACION DE LOS INOCENTES.

Desde que desaparecieron los autos sacramentales, y las demás composiciones del género místico, no se ha presentado al público una pieza nueva que reúna al interés dramático, que exige actualmente nuestra escena, el religioso que tanto prestigio puede dar á estas composiciones.

Luego que la sociedad supo el grande éxito que había tenido el drama que se anuncia en el teatro de *La Gaité* de París, donde se estrenó el 12 de Noviembre último; y en vista de los elogios que de él hacían los periódicos de aquella capital, procuró su adquisición, porque desde luego concibió la idea de que sería un espectáculo nuevo, grandioso é interesante. En efecto, *La Degollacion de los Inocentes* es un drama que reúne á un sabor bíblico, que no podrán menos de apreciar los inteligentes, un argumento rico en novedad, en situaciones complicadísimas y en un extraordinario interés. Estas cualidades son bastantes por sí para recomendar una obra dramática; pero la presente reúne además á estas dotes la magnificencia del aparato, para lo que no ha omitido la sociedad ningún sacrificio, á pesar del poco tiempo que ha tenido, para ponerla en escena el día de Natividad. Será exornada con coros y baile, siendo aquellos de maestros ventajosamente conocidos, y este dirigido por D. Manuel Casas. Se presentarán reformadas y restauradas todas las decoraciones de los cuatro primeros actos, y nueva la del último, pintada por el acreditado profesor D. Francisco Lucini.

Los actores todos, que á costa de sacrificios y desvelos ofrecen para el día de su beneficio esta singular y complicada composición, esperan que sea del agrado de un público que tanto los ha favorecido durante el año.

CRUZ. A las cinco de la tarde. Gran función extraordinaria, distribuida del modo siguiente:

Primera parte.

1.º Sinfonía en la ópera *Guglielmo Tell*, del maestro Rossini, á completa orquesta, exornada con una magnífica decoración de pais nevado, con claro de luna.

2.º Introduccion en la ópera *Elena é Malvina*, del maestro Carnicer, por la Sra. Villó, el Sr. Salas y coristas; con decoración y trajes.

3.º Duo en la ópera *Anna Bolena*, del maestro Donizetti, por la Sra. Lombía y el Sr. Reguer; con decoración y trajes.

4.º Variaciones de flauta de Mr. Kalt-bek, por el joven profesor D. Pedro Sarmiento.

5.º Aria de bajo de *Il fanático por la música*, por el señor Salas, con decoración y traje.

6.º Terceto en la ópera *Elena é Malvina*, por la señora Villó y los Sres. Unanue y Salas; con decoración y trajes.

Segunda parte.

1.º Sinfonía nueva del maestro Carnicer, escrita expresamente para este beneficio.

2.º Terceto de bajos del mismo maestro, por los Sres. Calvet, Salas y Reguer.

3.º Cancion española titulada *La Criada*; poesía de Don Manuel Breton de los Herreros, música del mismo maestro Carnicer, también expresamente compuesta para esta función; será ejecutada por la Sra. Campos.

4.º Fantasia de fagot por Mr. Villent, desempeñada por el joven profesor D. Casimiro Mellier.

5.º Duo en la ópera *Otello*, del maestro Rossini, por los Sres. Unanue y Calvet; con decoración y trajes.

6.º Cavatina en la ópera *Roberto el Diablo*, del maestro Meyerbeer, por la Sra. Villó y coristas; con decoración y trajes.

NOTA. Esta función no entra en el número de las de abono; pero los Sres. abonados tendrán reservados los billetes de sus respectivas localidades en la contaduría del teatro hasta las doce del día.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

de se halla establecido, y al de los franceses, en cuyo suelo se trata de introducirle.

De paso repetiré, lo que ya todos conocen, que los efectos perjudiciales del aislamiento solitario se sintieron en Auburn cuando se estableció como ley penitenciaria; pues la salud, el juicio y hasta la vida de los presos ha peligrado. Para moderar el rigor de aquella pena, y evitar sus fatales consecuencias, se permitió á los criminales el trabajar en sus celdas, y ellos le acogieron como un consuelo en la soledad. Esta modificación constituye el actual sistema de Filadelfia, del cual, si es verdad que no se resiente al parecer la salud de los presos, no sucede lo mismo con respecto al juicio (1). Y no se diga que en los Estados-Unidos los dementes se hallan en las prisiones bajo la denominación de criminales, cuya asercion es tan inexacta, cuando menos, como esta otra del mismo Dr. Julius, expresada en la carta que últimamente ha dirigido á Mr. W. Crawford, hablando de los establecimientos destinados á la curacion de los locos en los Estados de la Union, dice: "Il n'y a aucun dans les états de New-York et de Massachussets." El hospital general de la ciudad de New-York ha recibido dementes desde el año de 1792, lo mismo que el de la casa de pobres en Bellevue, desde la época de su fundacion &c. El *Bloomington Asylum*, abierto en 1821, recibió y asistió mas de 1800 locos; en Boston existe el *Maclean Asylum*, que fue abierto en 1818, y recibió desde entonces unos 1200 dementes; en Worcester se halla el *Lunatic Hospital*, terminado en 1832 &c. &c. He visitado además el *Connecticut retreat* de Hartford, casa especialmente destinada á la curacion de la locura, y expresamente construida para este objeto, como las tres anteriormente nombradas; y en las casas de pobres de todos los estados existe generalmente un departamento de dementes. Si alguna vez se hallan algunos de estos infelices confundidos en las prisiones como criminales, es en las cárceles de los condados y casas de detencion, mas no en las penitenciarías.

Prescindiendo de esta circunstancia para los Estados-Unidos, y suponiendo que allí no se halla sujeto el régimen de absoluto aislamiento á ningún inconveniente, no creo esto suficiente para creer también posible su adopción en Francia. De antemano será preciso averiguar: 1.º si aquí se encuentran los mismos elementos que la población criminal de aquellos países ofrece para el buen éxito de la reforma moral; 2.º si en el estado actual de la sociedad francesa puede aspirarse á conseguir de sus penitenciarías el grado de reforma moral que parece posible en los Estados-Unidos.

Al establecerse allí la regla del aislamiento absoluto, y al modificarle después con el consuelo y la distracción del trabajo, se contaba con el auxilio del sentimiento religioso. El trabajo hace tolerable la soledad, y llena los vacíos las exhortaciones del capellan y los consuelos de la reflexión sobre las verdades de la Biblia. Este conjunto de medios correctivos y morales es aplicado á un criminal, cuya educación, cuyos hábitos, cuyo carácter en fin se han formado, aunque no modelado, en contacto de una sociedad enteramente diversa de la francesa. *Silencio y meditación, trabajo y reclusión, orden en la vida, prácticas religiosas, reflexiones morales*; tal es el cuadro de la existencia penitenciaria á que se somete al criminal en Filadelfia. Pero este círculo, por árido y severo que parezca, dista menos del sistema ordinario de la vida de muchas clases de aquella población original de lo que á primera vista parece; pues, como he indicado antes, el silencio no es una privación tan grande para un americano, á quien la necesidad de hablar mucho parecería un castigo. Recorriendo las calles, las plazas, los mercados, los cafés, las posadas; viajando en los barcos de vapor ó por los caminos de hierro, donde se reúnen centenares de personas, el extranjero no puede menos de admirar el cuadro silencioso y meditabundo que ofrecen aquellas numerosas reuniones. *Tremont Hotel*, en Boston, con 800 huéspedes, ofrece una mesa pública tan silenciosa como la de un monasterio de cartujos.

La íntima unión del sentimiento religioso con la existencia política y social del pueblo americano ha sido reconocida por todos los viajeros ilustrados, aunque no se ha demostrado bien toda la importancia de esta asociación. El culto y los ritos públicos son al parecer una necesidad para el americano; y esto se concibe bien en un pueblo cuya austeridad de principios tiene casi desterradas las diversiones y los espectáculos, excepto en las grandes ciudades, donde la concurrencia de los extranjeros las sostiene y las fomenta.

Si el sentimiento religioso no aparece en la clase criminal, no es porque deje de existir, sino porque no ha sido promovido ni cultivado, á causa de la crasa ignorancia en que han vivido sus individuos: pero tampoco fue combatido, vencido ni aniquilado por la acción de las doctrinas inmorales esparcidas en la sociedad, como ha sucedido en Francia. El delincuente americano me parece hijo de la ignorancia, de la necesidad, de la ambición, si se quiere; el criminal francés me parece mas bien el producto de la inmoralidad de su siglo. La población americana contiene fuera de sus muros de sus prisiones un corto número de hombres eminentemente corrompidos: en las clases mas numerosas del pueblo francés existen millares de individuos que dejan de ser criminales únicamente por el temor. Para aquella el freno es *Dios y la ley*; para éste, la *policía* y las *bayonetas*. La existencia de estos dos agentes de represión ha parecido hasta el día innecesaria en los Estados-Unidos (2), al paso que si se suprimiesen en Francia, se hundiría en un abismo la sociedad actual.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional de esta heroica villa D. Angel Mazon por D. Manuel Fernandez de

(1) Esta opinion ha sido destruida completamente por resultado de una serie de observaciones y trabajos comparados, sobre los cuales diré á ustedes algo para su periódico.

(2) Los inconvenientes que allí ofrece algunas veces la falta de medios fuertes de represión en manos del Gobierno son bien conocidos. Pero estos casos no prueban nada contra los principios que he sentado: 40 años de próspera existencia, sin policia y sin bayonetas, son una demostracion irrecusable de la excelencia de las bases sociales.

los Rios como apoderado del ayuntamiento de la ciudad de Santander, dos artículos del periódico titulado *El Piloto*, número 282, correspondiente al jueves 12 de Diciembre, que principia el uno: "Santander 6 de Diciembre (del *Correo Nacional*), otra demostracion," y concluye, "nada hay hasta ahora de candidatura;" y el otro que principia: "idem (del *Mensajero*), en esta provincia" y concluye; "la representación nacional;" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado; y previas las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Tadeo Sanchez Escandon, D. Francisco Iruegas, Don Pedro Cengotita, D. Luis Barrios, D. Manuel Angel Indo, D. Francisco del Herrero, D. Fernando de Palacios, D. Manuel Castresana y D. Francisco Gonzalez Montes, resultando por ocho votos contra uno haber lugar á la formación de causa.

Estado que manifiesta el que ha tenido la enfermería de los hospitales General y Pasion de esta corte en la semana que principió en 14 y concluyó en 20 de Diciembre de 1839, con expresion de los enfermos de ambos sexos que quedaron existentes en la anterior, los que han entrado, curado y fallecido en la presente; estancias que han devengado, y número que ahora existe en cada uno de dichos hospitales.

	Hombres.	Mujeres.	Totales.
Quedaron.....	646	476	1,122
Entraron.....	135	107	240
Curaron.....	139	95	232
Fallecieron.....	22	7	29
Estancias.....	4,389	3,370	7,759
Existen.....	618	485	1,101

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

64, 5, 18, 89, 52.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extracción á las huérfanas de militares, Guardias nacionales y patriotas que murieron en la guerra de la independencia, y en la gloriosa lucha que sostenemos por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha cabido en suerte con el primer extracto de la de este día á Doña Alejandra Lopez, hija de D. Juan de Mata, capitán del provincial de Burgos.

La dirección general de Correos, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina Gobernadora en 26 del corriente, ha señalado los días 1.º y 20 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para la celebración del primero y segundo remate del servicio de la conducción de la correspondencia desde esta corte á Burgos por Medina del Campo y Valladolid, por el tiempo y precio que consta del pliego de condiciones que se ha formado al efecto, y estará de manifiesto en la escribanía principal de este ramo, sita en el propio local de la dirección.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 23 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27 $\frac{3}{4}$ once dieziseisavos y 27 $\frac{3}{4}$ con cupones al contado: 28 $\frac{1}{2}$, 28 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{3}{4}$, $\frac{3}{4}$, 28 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. y firme: 29 $\frac{1}{2}$, 28, 29 $\frac{1}{4}$ y 29 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{4}$ con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 24 á 60 d. f. vol. á prima $\frac{1}{2}$ con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés 8 $\frac{1}{2}$ y 8 $\frac{3}{8}$ al contado: 9 $\frac{1}{8}$ á 39 d. f. ó vol.: 5 $\frac{1}{2}$ á 28 id. nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 á $\frac{7}{8}$.
Paris, 16-5 á 6.
Alicante, $\frac{3}{4}$ á 1 d.
Barcelona á ps. fs., par.
Bilbao, id.
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ d.
Coruña, 2 á 2 $\frac{1}{2}$ d.
Granada, 2 $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.
Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Santander, par.
Santiago, 2 d.
Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, par.
Zaragoza, id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

BIBLIOGRAFIA.

LAS DOS ESCUELAS POLITICAS. Instrucción á los electores. Por D. Pedro Sabater, abogado de los tribunales Nacionales.

Se vende á 4 rs. vn. en las librerías de Cuesta, frente á las Cívachuelas; de Boix, calle de Carretas, y de Sanchez calle de la Concepcion Gerona.